El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 22 de mayo de 1998, a las doce treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 22 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2.373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de La Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 2 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial.—18.602.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Metre Quadrat, Sociedad Limitada», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 21.300.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad en avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Vivienda señalada con el número 2, del conjunto residencial «Albons Mas Xergay», de Albons (Girona). De planta baja y planta piso, cubierta de tejado, de 141,66 metros cuadrados de superficie construida total. Dentro de esta superficie se incluye el 50 por 100 de la superficie del porche de entrada susceptible de ser utilizado como garaje, que mide 18 metros cuadrados, y no se computa la superficie de la terraza descubierta de la vivienda, que mide 40,56 metros cuadrados. La vivienda consta de entrada, cocina, sala de estar, dos dormitorios, dos baños, lavadero, porche y porción de terreno común destinada a jardín, de 108,68 metros cuadrados. Coeficiente de participación, 6,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.477, libro 34 de Albons, folio 169, finca número 1.750, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—18.585.

GIRONA

Edicto

Doña María Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat García Martínez, doña Rosa López Pereira y don Juan Pavón López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1679, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana departamento número 29: Piso ático, puerta segunda, situado en la planta sexta alta de la casa número 16 de la calle Doctor Ferrán de Salt, de 80 metros 69 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, entrando, en parte con la casa número 22 de la calle Torres i Bages y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 22 de la calle Torres i Bages; espalda, entrando, en parte con el piso ático, puerta primera, en parte con descanso de escalera, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomundado con la casa número 14 de la calle del Doctor Ferrán y en parte con la casa número 14 de la calle Doctor Ferrán; derecha, entrando, en parte con un patio interior de manzana y en parte con la casa número 4 de la calle Doctor Ferrán, e izquierda, entrando, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 22 de la calle del Doctor Ferrán, en parte con el piso ático, puerta primera, y en parte con descanso de escalera. Tiene una cuota de par-

ticipación del 3,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.294, libro 152 de Girona 5.ª, folio 21, finca 7.853, inscripción octava.

Tipo de subasta: El tipo es de 16.416.000 pesetas.

Dado en Girona a 3 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Pilar Lázaro Lahuerta.—18.513.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a las horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 394/1996, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Cecilio Contreras Moleón y doña Teresa Ríos García.

Primera subasta el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas; servirá de tipo el de la valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas; servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 16 de julio de 1998, a las doce horas; sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la valoración inicial en la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la segunda y tercera subastas.

Que desde el anuncio de estas subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bienes que se subastan

Piso, letra B, planta tercera, en calle Pedro Antonio de Alarcón, número 7, de Granada; inscrito en el libro 18, folio 69, finca 1.866, Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Valorado en 13.350.000 pesetas.

Piso en Almuñécar, playa Velilla, edificio «Marisa», 4.º B, pago de Taramay; inscrito al folio 166, tomo 943, libro 262, finca 22.802, Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada). Valorado en 5.918.000 pesetas.

Vehículo «Volkswagen» Golf, matrícula GR-8217-AF, siendo depositario actual de dicho vehículo el propio demandado, don Cecilio Contreras Molina. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.552.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 677/1995 (E), a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima» («Unileasing, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Norberto del Saz Catalá, contra «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», herederos innominados de don José Gijón Jiménez y contra doña Celestina Aguado Gijón, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas; en prevención de que no hubiese postores en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de junio próximo, en el mismo lugar y hora; por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 9 de julio de 1998.

Bienes objeto de subasta

Tres cuartas partes de urbana, 2, local comercial, identificado cono 1 B, destinado a negocio, ubicado en la planta baja del edificio sito en el pago de Pinar Bajo, término de Vélez-Málaga, con una superficie según reciente mensura de 57 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, local segregado y transmitido a don José Antonio Béjar Mostazo; derecha, con local segregado y transmitido a la entidad «Anrose, Sociedad Limitada»; fondo, con el local segregado y vendido a «Unrose, Sociedad Limitada», y con el portal de entrada al edificio, y frente, con carretera de Málaga-Almería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, folio 19, libro 75, tomo 969, finca registral número 7.058. Valoradas dichas tres cuartas partes en la suma de 5.397.187 pesetas.

Urbana, 1-59, local, destinado a aparcamiento de vehículos, que es uno de los 13 en que actualmente se concreta el local 1, sito en la planta sótano del edificio ubicado en el pago del Pinar Bajo, de este término municipal, con una superficie de 324 metros cuadrados, y que linda todo el local: Izquierda, al oeste, don Nelson Olivera Fidalgo; derecha, al este, calle peatonal que lo separa de finca de misma propiedad; fondo o norte, doña Victoria Marfil Ramos, y frente, al sur, carretera de Málaga a Almería. Aparcamiento número 59, que procede de la finca número 7.057, al folio 17, del libro 75 de esta ciudad, tomo 969, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valorado en 800.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», herederos innominados de don José Gijón Jiménez y doña Celestina Aguado Gijón.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.477.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Molar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 504/1997-L, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Linares Castillo, don Salvador Serrano Jiménez y doña María de las Mercedes Rodríguez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicados en la primera, se señala el día 18 de junio de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad